

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11104.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-014-R-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor ROMERO, MARIO ANDRES, D.N.I. N° 12.648.801, solicita se le conceda un plan de pago especial para abonar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio WLM-230.-

Que el Organismo Fiscal Municipal informa que también mantiene una deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3066-0000.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el grupo familiar conviviente está integrado por el solicitante, su esposa, dos hijos, una nuera y dos nietos.-

Que los ingresos declarados y verificados por la encuesta son: novecientos cuarenta y dos pesos (\$942,00) que recibe su esposa y ochocientos cuarenta y tres (\$843,00) del solicitante, ambos empleados del área de Acción Social de la Provincia y con problemas de salud.-

Que su hijo Andrés (casado), si bien recibe ingresos estables, no aporta a la economía familiar, dado que se está construyendo su vivienda en el mismo terreno de sus padres.-

Que el señor Romero reconoce su deuda y manifiesta su deseo de pagarla.-

Que la Subsecretaría de Acción Social sugiere otorgar un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 096/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2008, el día 04 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2008, celebrada por el Cuerpo el 31 de julio del corriente año.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),  
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor  
-----ROMERO, MARIO, D.N.I. N° 12.648.801, un plan de pago  
especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales,  
consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que  
mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo  
identificado con el Dominio WLM 230.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor  
-----ROMERO, MARIO, D.N.I. N° 12.648.801, un plan de pago  
especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales,  
consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda al pago de la deuda que  
mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad  
Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral  
N° 09-21-065-3066-0000.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-014-R-2006).-**

**ES COPIA:**  
Jdc.

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 11104 / 2008  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD 014-R-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1686  
Fecha: 19/09/08